

Distrito de Columbia

Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC, por sus siglas en inglés)

Preguntas frecuentes

¿Cuándo empiezo a recibir el pago adicional de \$300 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC)?

A partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 y todas las semanas que califican hasta el 13 de marzo de 2021, las personas recibirán el pago extra de \$300 por semana de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) por todas las semanas que reciban los beneficios del Seguro de Desempleo, los beneficios de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), los Beneficios Extendidos (EB) o los beneficios de la Asistencia por Desempleo por la Pandemia (PUA)

Los reclamantes de Compensación por Desempleo (UI), Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) y Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) ya están recibiendo los pagos de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC). No es necesario que solicite por separado el pago de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC). Se agregará a su otro beneficio de Seguro de Desempleo regular al mismo tiempo.

¿Cuánto tiempo estará disponible el pago adicional de \$300 por semana de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC)?

Los pagos de \$300 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) estarán disponibles durante todas las semanas por las cuales las personas han solicitado Compensación por Desempleo (UI), Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), Beneficios Extendidos (EB) o Asistencia por Desempleo por la Pandemia (PUA) a partir de la semana que termina el 2 de enero de 2021 y se pagarán para todas las semanas reclamadas que califiquen hasta el 13 de marzo de 2021.

Por lo general, no califico para la Compensación por Desempleo, pero ahora si califico para un beneficio debido a las expansiones creadas por la Ley de Asistencia Continua. ¿Recibiré el pago adicional de \$300 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC)?

Sí, todas las personas que califiquen y reciben el beneficio regular de Compensación por Desempleo, Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), Beneficios Extendidos (EB) o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) recibirán automáticamente el pago de \$300 por semana de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC).

¿El pago adicional de \$300 por semana de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) afectará mi derecho para los programas de asistencia pública?

El pago adicional de \$300 por semana de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) no afectará su derecho a Medicaid o al Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés). Tenga en cuenta que el pago adicional de \$300 por semana de FPUC si afectará su derecho para recibir los beneficios del programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP, por sus siglas en inglés).

Mi trabajo a reducido mis horas de trabajo y estoy recibiendo los beneficios de desempleo o solicitaré los beneficios de Seguro de Desempleo. ¿Califico para el pago adicional de \$300 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia?

Sí, todas las personas que estén recibiendo Compensación por Desempleo, Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), Beneficios Extendidos (EB) o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) califican para el pago de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC).

Mi empleador me ha ofreció mi trabajo de nuevo, pero recibiría más dinero por medio de los beneficios del desempleo. ¿Puedo hacer esto?

No. Si su empleador le ofrece trabajo y se niega a aceptarlo, sin una buena razón, es posible que ya no califique para la Compensación por Desempleo, Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), Beneficios Extendidos (EB) o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA).

La decisión de si hubo una buena razón para rechazar el trabajo depende de las circunstancias de cada reclamante. Durante la pandemia de COVID-19, el personal del Seguro de Desempleo revisara las razones específicas por la cual un empleado se niegue a volver a trabajar porque:

- un alto riesgo de complicaciones por el virus y su empleador no puede hacer ajustes razonables para ellos, o
- si se les solicita que regresen a trabajar con horas reducidas por lo cual ganarían menos de lo que ganaban antes de la pandemia

Entonces, revisaremos esas razones específicas y tomaremos decisiones en las circunstancias de cada caso individual.

Si vuelve a trabajar con horas reducidas, lo que resulta en un ingreso semanal reducido en comparación con su ingreso semanal antes de solicitar el Seguro de Desempleo, puede que califique parcialmente para el beneficio del Seguro de Desempleo más el pago de \$300 de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) por semana.

Cualquier semana en la que realice un trabajo y obtenga un salario como resultado de ello debe ser declarado en su formulario de reclamo semanal. Si no se informa de los ingresos antes de impuestos recibidos, se producirá un sobrepago.

¿Tengo que pagar impuestos sobre el pago adicional de \$300 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC)?

Sí, la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) está sujeta a impuestos y estará sujeta a una retención fiscal federal del 10 por ciento, si elige que se le retengan impuestos de sus beneficios regulares de Compensación por Desempleo (UI), Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), Beneficios Extendidos (EB) o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA).